



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

22 JUL. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2286 / **VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas relacionadas a Seguimiento y aprobación de las acciones Municipales respecto al manejo del Río Maipo...
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3331 de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprueba Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2019.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 407 del 17 de junio de 2019, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones del personal a honorarios de la Dirección.
- 8.- El Memo N° 188 del 15 de julio de 2019, enviado por el Administrador Municipal; que instruye las contrataciones en calidad de honorarios A Suma Alzada.
- 9.- El Decreto ALC. N° 2044 de fecha 03 de Julio de 2019, Decreta Feriado Legal de don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **08 de Julio al 26 de Julio de 2019**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Irma Vargas Reinoso – Encargada de Recursos Humanos, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Julio de 2019, suscrito con don **ADOLFO HÉCTOR GARCÉS CORROTEA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Ingeniero de Ejecución en Geomensura, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 3 del Área de Obras Municipales del Acuerdo N° 377 de fecha 13 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal.

Las funciones a realizar son las siguientes:

- ❖ **Seguimiento y aprobación de las acciones municipales respecto del manejo del Río Maipo, relativo a la supervisión aérea y terrestre de los VIRS.**
- Extracciones de áridos, mantenimiento de causes y faenas aledañas.

- 2.- Don **ADOLFO HÉCTOR GARCÉS CORROTEA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **\$1.126.900.-** incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del Director de Obras Municipales.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Julio 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019.**

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 26.01.01"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAL/IVR/PCM/VZS/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE